LA GERENTE DE RTVC, EN OBSERVANCIA DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE

HACE CONSTAR

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la idoneidad y experiencia establecida en los estudios previos del proceso de contratación del objeto el cual señala: "PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE AUDIO Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA LAS MULTIPLATAFORMAS DE RTVC, EN LAS EMISORAS DESCENTRALIZADAS" se indica:

Categoría: M11
Actividad: Técnico
Título Bachiller con Más de cincuenta y ocho (58) meses de experiencia relacionada con el Objeto; o Título de Formación Técnologica o Técnica con Cincuenta y dos (52) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato; o Seis semestres de formación universitaria con Treinta y dos (32) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato; o Título de Formación Profesional entre Doce (12) a Dieciohco (18) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato y/o en docencia.

La formación académica y la experiencia se encuentran acreditadas mediante la validación de los documentos aportados por el proponente, expedidos por las instituciones competentes, los cuales se relacionan a continuación y reposan en el expediente del presente proceso de contratación.

FORMACIÓN ACADEMICA ACREDITADA		
BACHILLER	COLEGIO NACIONAL LOPERENA	

EXPERIENCIA ACREDITADA				
ENTIDAD Y/O CONTRATANTE	**CARGO DESEMPEÑADO O NÚMERO DEL CONTRATO**	**FECHA DE INGRESO (DD-MM-AA)**	**FECHA DE RETIRO (DD-MM-AA)**	**TIEMPO EN DIAS**
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	OPERADOR DE SONIDO	30/12/2006	16/01/2009	736
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	OPERADOR DE SONIDO	1/01/2005	31/12/2005	360
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	OPERADOR DE SONIDO	1/01/2004	27/12/2004	356
ACCIONES Y SERVICIOS SAS	OPERADOR DE SONIDO	1/01/2003	31/12/2003	360
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES				**60,4**

Estudiada y analizada la respectiva hoja de vida con los soportes que la respaldan, Pablo Enrique Barragan Cataño identificado con Cedula de Ciudadanía 77.170.982 cuenta con la capacidad para la ejecución del objeto referido con plena autonomía técnica, administrativa y operacional y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con la necesidad que se pretende satisfacer de conformidad con lo previsto en los respectivos estudios y documentos previos.

Para constancia se expide el 5 de noviembre de 2026

ANGELA MARIA MORA SOTO
GERENTE RTVC

Revisó: Daniela María Castaño García – Contratista Subgerencia de Radio RTVC

Proyectó: Michele Loren Barajas Páez – Contratista Subgerencia de Radio RTVC